

27 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

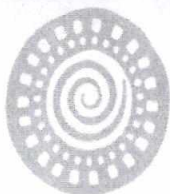
Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificados, según el cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, provenientes de excedentes financieros del fondo 3-1900 por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) M/CTE y del fondo 6-4400 por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$880.000.000) M/CTE, por un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.480.000.000) M/CTE, distribuidos así:

CERTIFICADO	FECHA	VALOR
SH – DFC – 007 - 2019	24-01-2019	MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) M/CTE
SH – DFC – 009 - 2019	29-01-2019	OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$880.000.000) M/CTE

Que el Secretario de Planeación, emitió conceptos favorables 035 del 8 de febrero de 2019 y 036 del 8 de febrero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019305250 del 12 de febrero de 2019, suscrito por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitó traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE y por otro lado se solicita adición presupuestal por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.480.000.000) M/CTE.



27 FEB 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.480.000.000) M/CTE, con los cuales se busca dar cumplimiento a los proyectos *"Fortalecimiento integral a mujeres y jóvenes rurales en el Departamento de Cundinamarca - Fortalecimiento de la productividad del sector agrícola del Departamento de Cundinamarca - Fortalecimiento a los procesos de transformación y comercialización del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca - Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector lácteo y cárnico bovino del Departamento de Cundinamarca - Construcción, Ampliación y Mantenimiento de infraestructura productiva, de transformación, comercialización y distribución en el Departamento de Cundinamarca - Dotación de maquinaria, equipos agropecuarios y agroindustriales para la modernización del sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca"*, de acuerdo a la justificación allegada hace mención que los recursos se destinarán así:

- 1- CIEN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$100.500.000); a la Meta 400 Producto 03 Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos; se requiere la adición ya que los recursos son escasos para dar cumplimiento a lo programado en la vigencia (3-1902)
- 2- CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$442.000.000) a la Meta 402 Producto 05 Servicio de apoyo para el acceso a Maquinaria y equipos; se requiere la adición para dar cumplimiento al Programa Gobernador en Casa y solicitudes de comunidad (3-1902)
- 2- QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES PESOS M/CTE (\$531.000.000) a la Meta 404 Producto 22 Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos; se requiere la adición ya que los recursos son escasos para dar cumplimiento a lo programado en la vigencia (3-1902)
- 3- SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) a la meta 406 Producto 04 Servicio de apoyo Financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización: se requiere la adición de recursos para dar cumplimiento a compromisos adquiridos en salidas Gobernador en casa (3-1902)
- 4- CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$466.500.000) a la meta 407 Producto 06 Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos: para dar cumplimiento a temas relevantes como son Sentencia del Río Bogotá y temas de mejoramiento genético que ha solicitado la comunidad entre otros (3-1902)
- 5- OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$880.000.000) a la meta 409 Producto 03- Infraestructura de Producción agrícola construida: para dar terminación a inversiones ya realizadas por el departamento (6-4402).

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000101975	06-02-2019	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE



27 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, de la meta producto 401 “Establecer 2500 proyectos productivos agropecuarios con enfoque diferencial, priorizando grupos vulnerables para la producción de alimentos con énfasis en autoconsumo y producción de excedentes, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional”, en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se van a utilizar en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Apoyo al Acceso a Factores Productivos de la Población Rural en el Departamento de Cundinamarca”, los recursos se destinaran a la Meta 397: Implementar 3 zonas de aseguramiento agroalimentario que permitan el autoconsumo y excedentes para comercialización y del Producto 09: Servicio de promoción al consumo, donde los recursos son escasos para dar cumplimiento a lo programado en la vigencia, con esta meta se implementaran tres zonas de desarrollo agroalimentario y social como estrategia de desarrollo de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional como modelo piloto a nivel nacional.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297138 - 2018	0729	27-09-2018	Fortalecimiento de la productividad del sector agrícola del Departamento de Cundinamarca
297043 - 2018	0727	27-09-2018	Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector lácteo y cárnico bovino del Departamento de Cundinamarca
297042 - 2018	0726	27-09-2018	Dotación de maquinaria, equipos agropecuarios y agroindustriales para la modernización del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca
297032 - 2018	0724	27-09-2018	Fortalecimiento integral a mujeres y jóvenes rurales en el Departamento de Cundinamarca
297027 - 2018	0722	27-09-2018	Apoyo al acceso a factores productivos de la población rural en el Departamental de Cundinamarca
297025 - 2019	96	31-01-2019	Fortalecimiento a los procesos de transformación y comercialización del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca
297069 - 2017	104	04-02-2019	Construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura productiva, de transformación, comercialización y distribución en el Departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 12 de febrero de 2019, aprobó la adición por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.480.000.000) M/CTE, según certificación del Secretario Ejecutivo (E) de este Órgano del 12 de febrero de 2019.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 12 de febrero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



27 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.480.000.000) M/CTE, con base en los certificados expedidos por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH – DFC – 007 – 2019 del 24 de enero de 2019 y SH – DFC – 009 – 2019 del 29 de enero de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRÉ (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	FONDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	CONCEPTO	VALOR
IR:				INGRESOS REALES	2.480.000.000
IR: 2				RECURSOS DE CAPITAL	2.480.000.000
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	2.480.000.000
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	2.480.000.000
IR:2.2-02-26	TIB.6.2.2.2.9	3-1902	999999	Excedentes Financieros Fondo Reactivación Agropecuario	1.600.000.000
IR:2.2-02-40	TIB.6.2.1.2.9	6-4402	999999	Excedentes Financieros Recursos del Crédito	880.000.000
TOTAL ADICION					2.480.000.000

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.480.000.000) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POSPRÉ (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A31/08/2018	META VIGENCIA	VALOR
GR: 4:					GASTOS DE INVERSIÓN					2.480.000.000
3					EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					2.480.000.000
03					PROGRAMA - RURALIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL					100.500.000
				052 Resultado	META RESULTADO - Intervenir en un 10% las fincas productoras del departamento (total 159.798 fincas)	15979	Num			
02					SUBPROGRAMA - CAMPO MODERNO Y CAPAZ					100.500.000
				400 Producto	META PRODUCTO :Desarrollar capacidades en gestión empresarial, liderazgo y producción a 5 000 mujeres rurales del Departamento	5000	Num	2192	1500	100.500.000
					PROYECTO - Fortalecimiento integral a mujeres y jóvenes rurales en el Departamento de Cundinamarca					100.500.000
GR:4:3-03-02-400	A.8.8	29703203	3-1902	03	PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos					100.500.000
04					PROGRAMA - DESARROLLO AGROPECUARIO CON TRANSFORMACIÓN					2.379.500.000



27 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

				053	Resultado	META RESULTADO - Incrementar en un 2% la agroindustria del sector agropecuario en el departamento	9225	Num			
				054	Resultado	META RESULTADO - Intervenir en un 5% el área cultivada (265.843 hectáreas totales)	13739	Num			
01						SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS					2.379.500.000
				402	Producto	META PRODUCTO - Dotar 120 asociaciones o Municipios con maquinaria y equipos de uso agroindustrial como respuesta a programas y procesos productivos de importancia identificados	120	Num	105	15	442.000.000
						PROYECTO - Dotación de maquinaria, equipos agropecuarios y agroindustriales para la modernización del sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca					442.000.000
GR:4:3-04-01-402	A.8.8	29704205	3-1902	05		PRODUCTO - Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos					442.000.000
				404	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 10.000 hectáreas de acuerdo a la vocación del uso del suelo con Buenas prácticas agrícolas de producción y sostenible ambientalmente	10000	Num	4835.7	1552	531.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la productividad del sector agrícola del Departamento de Cundinamarca					531.000.000
GR:4:3-04-01-404	A.8.8	29713822	3-1902	22		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos					531.000.000
				406	Producto	META PRODUCTO - Contribuir en 280 eventos agropecuarios como estrategia de comercialización y organización de la oferta y la demanda	280	Num	161	40	60.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento a los procesos de transformación y comercialización del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca					60.000.000
GR:4:3-04-01-406	A.8.4	29702504	3-1902	04		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización					60.000.000
				407	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer integralmente 4 sistemas productivos pecuarios de importancia socioeconómica	4	Num	3.67	4	466.500.000
						PROYECTO - Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector lácteo y cárnico bovino del Departamento de Cundinamarca					466.500.000
GR:4:3-04-01-407	A.8.8	29704306	3-1902	06		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos					466.500.000
				409	Producto	META PRODUCTO - Cooperar con la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 5 proyectos relacionados con infraestructura productiva y de transformación	5	Num	1	3	880.000.000
						PROYECTO - Construcción, Ampliación y Mantenimiento de infraestructura productiva, de transformación, comercialización y distribución en el Departamento de Cundinamarca					880.000.000
GR:4:3-04-01-409	A.15.4	29706903	6-4402	03		PRODUCTO - Infraestructura de producción agrícola construida					880.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL											2.480.000.000

ARTÍCULO 3°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000101975 del 06 de febrero de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACREDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Calle 26 / 51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

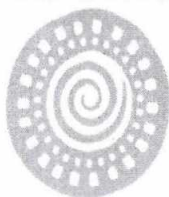


GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



27 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A31/03/2018	META VIGENCIA	VALOR
GR:4:							GASTOS DE INVERSIÓN					200.000.000
3							EJE- COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					200.000.000
03							PROGRAMA - RURALIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL					200.000.000
					052	Resultado	META RESULTADO - Intervenir en un 10% las fincas productoras del departamento (total 159.798 fincas)	15979	Num			
02					401	producto	SUBPROGRAMA-CAMPO MODERNO Y CAPAZ					200.000.000
							META PRODUCTO - Establecer 2500 proyectos productivos agropecuarios con enfoque diferencial, priorizando grupos vulnerables para la producción de alimentos con énfasis en autoconsumo y producción de excedentes, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional	2500	Num	1329	91	200.000.000
							PROYECTO - Apoyo al Acceso a Factores Productivos de la Población Rural en el Departamento de Cundinamarca					200.000.000
GR:4-3-03-02-401	A.8.8	29702709	3-1900	09			PRODUCTO - Servicio de promoción al consumo					200.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL												200.000.000

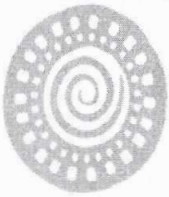
ARTICULO 4°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A31/10/2017	META VIGENCIA	VALOR
GR: 4:							GASTOS DE INVERSIÓN					200.000.000
3							EJE- COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					200.000.000
03							PROGRAMA - RURALIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL					200.000.000
					052	Resultado	META RESULTADO - Intervenir en un 10% las fincas productoras del departamento (total 159.798 fincas)	15979	Num			
02							SUBPROGRAMA-CAMPO MODERNO Y CAPAZ					200.000.000
					397	producto	META PRODUCTO - Implementar 3 zonas de aseguramiento agroalimentario que permitan el autoconsumo y excedentes para comercialización	3	Num	1,2	0,8	200.000.000
							PROYECTO - Apoyo al Acceso a Factores Productivos de la Población Rural en el Departamento de Cundinamarca					200.000.000
GR:4-3-03-02-397	A.8.8	29702709	3-1900	09			PRODUCTO - Servicio de promoción al consumo					200.000.000
TOTAL CREDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL												200.000.000

ARTÍCULO 5° - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6°- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
(LA LEYENDA VIVE!)

Página 7 de 7

DECRETO No. 0000068 De

27 FEB 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 7- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

27 FEB 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Verificó y Revisó: Juan Miguel Cardenas
Aprobó: Luis Alejandro Dávila Mojica
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co